

El CPIIA ante los Tribunales por su inactividad y opaca gestión

Un grupo de colegiados recurre al Juez para acceder a la información denegada reiteradamente por la Junta de Gobierno del CPIIA.

El Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Andalucía (CPIIA), creado por Ley del Parlamento de Andalucía 11/2005, se constituyó el 30/9/2008. En la Asamblea Constituyente se nombró Junta de Gobierno, pero no se aprobaron los Estatutos del Colegio.

La Junta de Gobierno del CPIIA, presidida por el Decano, D. Gregorio Ambrosio Cestero, nunca ha dado cuentas de su gestión ante la Asamblea General del Colegio (solo se ha celebrado una en 4 años). Nunca se han presentado presupuestos, ni liquidación de los mismos, ni memoria anual, ni información sobre los miembros del mismo,... (aunque se vienen cobrando cuotas de 180 euros anuales desde principios del año 2009 y se tiene constancia de la asignación de subvenciones de miles de euros de cuantía).

Tras casi 4 años de funcionamiento, el CPIIA no dispone de Estatutos, no se han proporcionado las Actas de las Asambleas ni de las sesiones de la Junta de Gobierno (aunque han sido solicitadas reiteradamente por escrito y otras vías), no se permite a los colegiados su inscripción en la correspondiente lista de profesionales que pueden actuar en el turno de oficio como peritos judiciales (dándose la circunstancia de que el Decano del CPIIA tiene una empresa dedicada precisamente, entre otros temas, a las peritaciones informáticas), ...

El pasado 27 de julio de 2011 se celebró Asamblea General Extraordinaria (AGE) para la aprobación de los estatutos del CPIIA. La propuesta de estatutos se elaboró a espaldas de los colegiados, sin ser consultados ni tenidos en cuenta en absoluto. En dicha asamblea no se permitió realizar ninguna propuesta de modificación aunque dichos estatutos incluían numerosos preceptos y supuestos manifiestamente contrarios a la normativa vigente, además de errores ortográficos y formales.

Estos estatutos aprobados por tan solo un puñado de colegiados han sido posteriormente rechazados por el Consejo de Colegios de Ingeniería Informática de España y por la Junta de Andalucía, emitiendo ambos organismos informes contrarios al texto, recogiendo las numerosas irregularidades que contienen.

La Junta de Andalucía dio un plazo de tres meses para subsanar y volver a aprobar en AGE un nuevo texto estatutario, pero la Junta de Gobierno del CPIIA no ha subsanado nada, habiéndose archivado el procedimiento de aprobación de los estatutos por parte de la Junta de Andalucía. Es decir el CPIIA sigue a día de hoy sin Estatutos que regulen su funcionamiento.

Algunos miembros del CPIIA llevan ya cierto tiempo denunciando la situación irregular del Colegio, finalmente no les ha quedado más remedio que iniciar la vía judicial para reclamar sus derechos como colegiados. Ahora es el Juzgado el que reclama al CPIIA la documentación que por derecho debe suministrar a los colegiados.

